[illegible] empezando a usar del dicho oficio desde el
primero domingo de octubre de mil seiscientos
y [illegible]

Y luego usando de la escritura de [illegible]
que [illegible] para el oficio don [illegible]
[illegible] y [illegible] de la [illegible] corregidores [illegible]
nombrados para [illegible] nombraron
alcalde de la hermandad en el estado
de los hijos [illegible] en la manera [illegible]

Alcalde de la hermandad en el estado de los hijos dalgo [illegible] Marco Ferrer [illegible]

Gines de la Serna nombró por
alcalde de la hermandad en el estado de
los hijos dalgo a Marco Ferrer [illegible]
don [illegible] Mesa Rexo nombró al dicho Marco
Ferrer por alcalde de la hermandad
en el estado de los hijos dalgo

Y de conformidad quedó electo por
alcalde de la hermandad el dicho Mar-
co Ferrer en el estado de los hijos dalgo

Y luego los dichos don [illegible] Mesa Rexo y Gi-
nes de la Serna electores nombraron
alcalde de la hermandad en el estado
de los buenos hombres pecheros en la [illegible]

Alcalde de la hermandad de los llanos [illegible] Miguel de Morales [illegible]

Gines de la Serna nombró a Miguel de
Morales

don [illegible] Mesa Rexo nombró a el dicho Miguel de
Morales y así de conformidad quedó
por alcalde de la hermandad en
el estado de pecheros

Alcalde de la hermandad Gines de Robles

Y luego los dichos electores nombraron por
alcalde de la hermandad en la manera [illegible]

Gines de la Serna nombró a Gines de Robles
[illegible]

don [illegible] Mesa Rexo nombró al dicho Gines
de Robles [illegible] y así quedó por
alcalde de la hermandad en conformidad